



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 21

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Contribuir a la recuperación y protección de los medios de vida de familias de pequeños productores vinculados a organizaciones de base, y a procesos de laboratorios y empresas transformadoras de camarón en Tumaco.

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.
2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General.
3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la Entidad competente para el desarrollo de la política exterior y entre sus funciones relativas a asuntos fronterizos se encuentra las establecidas en los numerales 18 y 19 del artículo 4º del Decreto 869 de 2016 *"Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones"*, los cuales señalan que son funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores *"Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso"*, e *"Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo."*, respectivamente.

En este sentido, dentro de su Plan Estratégico Institucional, el Ministerio definió como objetivo 5, *"Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos"*. De esta manera se da relevancia al desarrollo social y económico de las poblaciones de frontera, y a través de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza se generan las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho objetivo.

Las funciones de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza fueron establecidas en el artículo 11 del Decreto 869 de 2016, y para el cumplimiento de

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 21

algunas de ellas, se creó el programa Plan Fronteras para la Prosperidad, mediante Resolución 3256 del 14 de junio de 2016 *"Por medio de la cual se crea el programa Plan Fronteras para la Prosperidad adscrito a la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza y se dictan otras disposiciones"*. Dicho programa está adscrito a dicha Dirección, y tiene como objetivo la búsqueda del desarrollo social y económico de las zonas de frontera, así como la integración con los países vecinos mediante la definición, priorización y ejecución de proyectos de impacto social y económico.

El cumplimiento de este objetivo permitirá disminuir la brecha que existe en materia económica y social, entre las zonas de frontera y el resto del país, permitiéndoles tener una dinámica propia y fortalecida bajo los principios de desarrollo sustentable, desarrollo humano, política pública diferencial, enfoque local y sostenible, amplia participación, y coordinación y liderazgo central con visión local.

Los beneficiarios del programa Plan Fronteras son las comunidades habitantes 76 municipios y 12 áreas no municipalizadas, determinados como zonas de frontera o que colindan con países vecinos, y ubicados en 13 de los 32 departamentos del territorio nacional; principalmente aquellas que requieren de programas sociales que mejoren su calidad de vida, fomenten sus oportunidades de desarrollo humano, social y económico. Es importante destacar que, en las fronteras, tanto terrestres como marítimas, habita un gran porcentaje de las comunidades étnicas, como indígenas, raizales y afrocolombianos, con las cuales se debe tener un enfoque diferencial.

El programa Plan Fronteras identificó los siguientes sectores en los que adelantaría la formulación y desarrollo de su trabajo: salud e identificación, agua y saneamiento básico, medio ambiente, energía, gobernabilidad, desarrollo económico, educación, cultura y deporte.

En el sector de desarrollo económico se busca la generación de capacidades locales, la organización y el fortalecimiento de los activos productivos potenciales de las regiones de frontera para mejorar los ingresos y condiciones de vida de estas comunidades. Para esto, se establecieron las siguientes líneas de acción: Encadenamientos Productivos, Seguridad Alimentaria y Turismo.

En el marco de los objetivos planteados para fomentar el desarrollo económico de las fronteras, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza estableció que la RED DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO, es una entidad sin ánimo de lucro que cuenta con la experiencia y capacidad de contribuir a la implementación de este tipo proyectos.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 21

Esta entidad fue fundada 4 de diciembre del 2008, y cuenta con amplia y reconocida experiencia en el país, en la generación de estrategias de desarrollo local bajo los principios de corresponsabilidad, transparencia, compromiso y solidaridad. La Red ADELCO es una organización que trabaja con un enfoque territorial por la inclusión social, la incidencia en política pública y el desarrollo humano, fortaleciendo organizaciones de la sociedad civil, actores públicos entre otros, en alianza con el Gobierno, la cooperación internacional y el sector privado. Su misión es la de ser un actor político estratégico para agenciar el desarrollo humano integral sostenible con enfoque territorial.

La red integra a catorce (14) Agencias de Desarrollo Económico Local ubicadas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Cauca, Cesar, Guajira, Nariño, Santander y Valle del Cauca, siendo estas sus aliados territoriales, con quienes conjuntamente impulsan apuestas socioproductivas sustentadas en las características propias de los territorios, buscando con ellas contribuir a la construcción de desarrollo, ciudadanía y buen vivir de los actores locales. En las acciones de fortalecimiento la institución cuenta con más de trece años de experiencia abordando las temáticas de las estructuras asociativas, la dinamización y tecnificación de cadenas productivas, capacidades locales en términos de dialogo, producción, infraestructura productiva, bienes sociales, relaciones, articulación, autogestión y liderazgo, desarrollo empresarial, acceso a mercados y generación de empleo e ingresos, estableciendo relaciones de cooperación y trabajo con actores e instituciones del sector público, privado y social, buscando promover diálogos, iniciativas y apuestas conjuntas que permitan fortalecer los procesos territoriales.

Las Agencias de Desarrollo Local y sus aliados, además de la Red ADELCO, han llevado a cabo acciones de cooperación nacional e internacional con organizaciones intergubernamentales como la Delegación de la Unión Europea en Colombia, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la ONU, Hábitat, el Ministerio de Cultura, COLCIENCIAS y la Embajada de Francia en Colombia, entre otros. Dichas acciones han permitido potenciar el desarrollo productivo, competitivo y local de distintas zonas del país, reconociéndose la importancia del objeto misional de las Agencias de Desarrollo Local en el país y su correlación con los objetivos del Gobierno, las administraciones públicas y los organismos y agencias de cooperación internacional. Cuentan con experiencia en el desarrollo de proyectos que han impactado a más de 1550 unidades de negocio familiares y organizaciones de base, beneficiando a 10.200 personas.

Elaboró	Carolina Cruz M.	FV: 27/12/2019
---------	------------------	----------------



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 21

Entre los proyectos desarrollados recientemente por Red ADELCO, se destacan:

Contraparte/s	Breve descripción del proyecto	Valor del Proyecto
Unión Europea – Fondo Europeo para la Paz	Inclusión socio económica sostenible implementando modelos productivos sostenibles e incluyentes para el fortalecimiento de la especialización productiva en la cadena de valor de Cacao, trabajo con reincorporados, construcción de agenda de desarrollo, infraestructura productiva y habilitación de vías secundarias y terciarias, seguridad y soberanía alimentaria.	\$31.905.592.000
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID	Apoyo a población de los territorios priorizados en Chocó y Nariño. Recursos de administración, contratación de operadores para la atención de al menos 2.500 personas en los Departamentos priorizados con intervenciones con enfoque de género, económicas, de acceso al agua y de desarrollo sostenible.	\$1.702.914.000
Agencia Presidencial de Cooperación – Programa Economías para la Paz	Apoyo a organizaciones de base productivas de las cadenas de café y cacao, en los departamentos de Norte de Santander, Putumayo, Cauca, Nariño, Arauca y Boyacá. 320 personas vinculadas a las organizaciones de base fueron fortalecidas a través del programa. Se trabajó además en la construcción de agendas PDET con la Agencia de Renovación de los Territorios y fortalecimiento a través de planes de inversión a organizaciones de base.	\$313.588.800
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad con visión territorial en articulación con las Agencias de Desarrollo Económico Local en 7 regiones colombianas, acceso a regalías, Marketing territorial e iniciativas de desarrollo socio empresarial a comunidades y Mipyme.	\$182.945.452

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 21

Departamento Nacional de Planeación – DNP, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Unión Europea:	Ruta metodológica del Proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural, Iniciativa de Política para la Asociatividad Rural, Iniciativa de política de Justicia Transicional, Iniciativa de política de Participación ciudadana, Iniciativa de política de Desarrollo Local.	\$82.090.904
Ministerio de Relaciones Exteriores	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de impulsar cadenas productivas que fortalezcan la competitividad territorial, la reactivación económica y el desarrollo local en los departamentos de fronterizos de Nariño y Arauca.	\$1.250.000.000
Ministerio de Relaciones Exteriores	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para el fortalecimiento de la base social de las organizaciones de productores en zonas de frontera, con el fin de mejorar sus procesos de producción, comercialización y mejoramiento de la calidad de sus productos.	\$424.695.502

Este proyecto prioriza el municipio de San Andrés de Tumaco, en el departamento de Nariño, que es de especial interés para este Ministerio, y en donde resulta estratégico apoyar el fomento de cadenas productivas con las organizaciones de base a nivel local para favorecer la reactivación económica posterior a la emergencia sanitaria COVID-19, que generó graves problemas para el acceso a ingresos dignos a familias productoras.

Con el apoyo y contribución técnica de la Red ADELCO, que además aportará recursos en dinero provenientes de la Agencia de Cooperación AECID, se adelantarán acciones que contribuyen al desarrollo territorial fronterizo, desde la potencialización de la vocación y el sistema productivo local del camarón en el municipio de Tumaco, buscando con ello contribuir a su competitividad, y avanzar en el cierre de brechas del orden productivo y comercial que le permita a las organizaciones asociativas vinculadas, avanzar hacia una sostenibilidad integral desde su quehacer y capacidades.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 21

El proyecto contempla el desarrollo de acciones de asistencia técnica, equipamiento e infraestructura productiva, establecimiento de alternativas diferenciadas para la comercialización, y la preparación de productos para la inmersión en mercados y acciones de promoción y mercadeo de estos.

Bajo las consideraciones expuestas, se considera estratégica la alianza con la Red ADELCO, ya que es una entidad que contribuye desde su experiencia a llevar a cabo acciones tendientes a impulsar el desarrollo económico local, promoviendo las alianzas productivas para la competitividad que disminuyan la inequidad; la generación de capacidades y cambios sociales desde las organizaciones socio-productivas, promoviendo actividades productivas locales, incrementando la transferencia de conocimientos y habilidades para mejorar aspectos de asociatividad /cooperación/solidaridad, la producción, la calidad, la innovación, la prestación de servicios y el acceso a mercados.

La vinculación de la Red ADELCO con la Agencia de Desarrollo Económico Local de Nariño permite que el proceso propicie un dialogo permanente de los ciudadanos, la articulación y la participación, trabajando en escenarios de implicación, empoderamiento, y capacidades de los ciudadanos como sujetos de desarrollo.

De igual manera, este proceso permite llevar a cabo un proceso de planeación de los territorios fronterizos en términos sociales y productivos, principalmente para el aprovechamiento del potencial endógeno y el crecimiento de oportunidades de progreso y bienestar. Cabe resaltar que estos procesos de desarrollo local pasan de la lógica humana individual al proceso colectivo, convirtiéndose en un ejercicio de construcción participativa entre los diferentes actores y colectivos implicados.

El aprovechamiento del capital físico, natural, humano, sinérgico y social de los territorios de Nariño permite que se consolide un enfoque regional en el cual se *"reconocen las diferencias regionales en las regiones de frontera, como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales"*, lo cual permite *"definir e implementar estrategias regionales diferenciadas de política que conlleven a la consolidación de las zonas de mayor desarrollo, e impulsar el crecimiento acelerado de las regiones focalizadas, a partir de la movilización de sus capacidades endógenas"*.

Por lo anterior, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza considera que Red ADELCO es el aliado adecuado para la implementación del proyecto y para el logro

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 21

del objetivo principal, que es fortalecer la cadena productiva del camarón en Tumaco, Nariño.

4. **OBJETO:** Contribuir a la recuperación y protección de los medios de vida de familias de pequeños productores vinculados a organizaciones de base, y a procesos de laboratorios y empresas transformadoras de camarón en Tumaco.

4.1.ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

En zonas rurales y urbanas del Municipio de San Andrés de Tumaco, Nariño, se identificó la relevancia de la cadena productiva del camarón, el cual hace parte del contexto territorial y ocupa un lugar importante en la economía local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar las condiciones necesarias para un proceso de producción de camarón en arreglos asociativos, bajo los estándares requeridos.
- Fortalecer el componente productivo del sector camaronero en Tumaco, Nariño, a partir del trabajo con las organizaciones de base y aliados institucionales.

Con este proceso se beneficiarán aproximadamente 155 familias de pequeños productores vinculados a la cadena productiva del camarón, los cuales están asociados en cuatro (4) organizaciones de base, dos (2) laboratorios y dos (2) empresas transformadoras.

Objetivo 1: Generar las condiciones necesarias para un proceso de producción de camarón en arreglos asociativos, bajo los estándares requeridos.

Actividades previstas:

- Dotar de insumos y materiales para la consolidación de un fondo de financiación para materia prima al ciclo de producción del camarón en al menos 10 Hectáreas de Camarón, distribuidas en las organizaciones priorizadas.
- Desarrollar plan de fortalecimiento para la adquisición de equipos que permitan garantizar la calidad de los productos en el proceso de los estanques



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 21

- o piscinas camaronera, el centro de acopio y venta, por parte de la organización de base productiva.
- c) Desarrollar talleres de mercadeo que permitan a las organizaciones productoras reflexionar sobre sus modelos de negocio y mejorar sus capacidades de comercialización.

Resultados esperados:

En cuanto a este objetivo, se espera que con el desarrollo del proyecto queden habilitadas las condiciones en requerimientos de insumos de calidad para la producción de camarón en las hectáreas intervenidas. De igual manera se espera que queden fortalecidas capacidades y habilidades en las organizaciones para el direccionamiento de sus modelos de negocio.

Objetivo estratégico 2: Fortalecer el componente productivo del sector camaronero en Tumaco, Nariño, a partir del trabajo con las organizaciones de base y aliados institucionales.

Actividades previstas:

- a) Reformar y adecuar para la habilitación de hectáreas camaroneras.
- b) Adquirir material inventariable para la habilitación de hectáreas camaroneras
- c) Asistir técnicamente la habilitación de hectáreas camaroneras

Resultados esperados:

En cuanto a este objetivo, se espera que con el desarrollo del proyecto quede mejorada la producción orientada hacia la competitividad (volumen, calidad, diferenciación, oportunidad) en las organizaciones de base priorizadas.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 21

El cronograma de ejecución del proyecto es:

Objetivo	No.	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Objetivo No. 1	1.1	Dotar de insumos y materiales para la consolidación de un fondo de financiación para materia prima al ciclo de producción del camarón en al menos 10 Hectáreas de Camarón, distribuidas en las organizaciones priorizadas.						
	1.2	Desarrollar plan de fortalecimiento para la adquisición de equipos que permitan garantizar la calidad de los productos en el proceso de los estanques o piscinas camaronera, el centro de acopio y venta, por parte de la organización de base productiva.						
	1.3	Desarrollar talleres de mercadeo que permitan a las organizaciones productoras reflexionar sobre sus modelos de negocio y mejorar sus capacidades de comercialización.						
Objetivo No. 2	2.1	Reformar y adecuar para la habilitación de hectáreas camaroneras						
	2.2	Adquirir material inventariable para la habilitación de hectáreas camaroneras						
	2.3	Asistir técnicamente la habilitación de hectáreas camaroneras						
	2.4	Gastos de papelería requerida para el desarrollo del convenio con Cancillería.						
	2.5	Gastos de viajes para visitas de campo del Convenio en eventos con Cancillería						
	2.6	Acompañar el proceso logístico de la habilitación de hectáreas camaroneras en el ciclo productivo						
	2.7	Acompañar la ejecución del proyecto, para la documentación de las acciones implementadas, la compilación de lecciones aprendidas o recomendaciones.						

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- a) Convenio Interadministrativo ____
b) Convenio de Asociación X
c) Convenio de Cooperación ____

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 21

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 355 de la Constitución Política establece que *“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.”*.

Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que *“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.”.

Finalmente, el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, establece que *“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”*.

En este sentido, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza considera que procede la suscripción del convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro, como lo es la Red ADELCO, por cuanto una vez revisada la propuesta presentada, se puede establecer que la fundación aportará en dinero una suma superior al 40% en efectivo del valor total del convenio, cumpliendo el requisito legal establecido en el Decreto 092 de 2017, para la suscripción del convenio de manera directa.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 21

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. ENTIDAD: Red de Agencias de Desarrollo Local en Colombia - RED ADELCO-, NIT 900.266.136-1. ✓

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta seis (6) meses a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, y previa expedición del registro presupuestal.

6.3 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: Hasta la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)** incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se entregarán aportes por **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La **RED DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL EN COLOMBIA - RED ADELCO** ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos aportados para el presente Convenio por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, soportados por el Certificado de Contrapartida de fecha 10 de abril de 2023.

6.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO:

De acuerdo con el presupuesto contenido en la propuesta técnica, los recursos serán ejecutados de la siguiente manera:

No.	Actividades / Subactividades	Costo total	FUENTES DE FINANCIACIÓN	
			CANCELLERIA	RED ADELCO
1.1	Dotar de insumos y materiales para la consolidación de un fondo de financiación para materia prima al ciclo de producción del camarón en al menos 10 Hectáreas de Camarón, distribuidas en las organizaciones priorizadas.	\$ 207.965.818	\$ 207.965.818	
1.2	Desarrollar plan de fortalecimiento para la adquisición de equipos que permitan garantizar la calidad de los productos en el proceso de los estanques o piscinas camaronera, el centro de acopio y venta, por parte de la organización de base productiva.	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 21

1.3	Desarrollar talleres de mercadeo que permitan a las organizaciones productoras reflexionar sobre sus modelos de negocio y mejorar sus capacidades de comercialización.	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	
2.1	Reformar y adecuar para la habilitación de hectáreas camaroneras	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000
2.2	Adquirir material inventariable para la habilitación de hectáreas camaroneras	\$ 160.000.000		\$ 160.000.000
2.3	Asistir técnicamente la habilitación de hectáreas camaroneras	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000
2.4	Gastos de papelería requerida para el desarrollo del convenio con Cancillería.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
2.5	Gastos de viajes para visitas de campo del Convenio en eventos con Cancillería	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	
2.6	Acompañar el proceso logístico de la habilitación de hectáreas camaroneras en el ciclo productivo para el segundo semestre de 2022	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	
2.7	Acompañar la ejecución del proyecto, para la documentación de las acciones implementadas, la compilación de lecciones aprendidas o recomendaciones.	\$ 27.034.182	\$ 27.034.182	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (\$)		\$ 500.000.000	\$ 300.000.000	\$ 200.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (%)		100%	60%	40%

Respecto al presupuesto, es importante precisar que algunas de las actividades dependen de los planes de fortalecimiento y de la dotación que se acuerde con los beneficiarios; por lo tanto, se fijan topes en cada actividad.

6.3.2 FORMA Y CONDICIONES DE LOS APORTES O DESEMBOLSOS:

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, se entregarán aportes por **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), así:

- Un primer desembolso correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, previa aprobación por parte del Comité Técnico de:
 - Documento de diagnóstico de las cuatro organizaciones beneficiarias.
 - Soportes de contratación para la adquisición de los equipos, insumos y materiales de las actividades 1.1 y 1.2.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 21

- Plan de formación de los talleres de mercadeo que incluyan el cronograma de las cuatro (4) jornadas a realizar.

Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

- Un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, previa aprobación por parte del Comité Técnico de:
 - Soportes de adquisición de los equipos, insumos y materiales de las líneas 1.1 y 1.2.
 - Actas de entrega de los equipos, insumos y materiales de las líneas 1.1 y 1.2.
 - Soportes fotográficos y de asistencia de dos (2) jornadas de talleres de mercadeo.

Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

RED ADELCO ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos en dinero aportados para el presente Convenio por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**.

RED ADELCO aportará los soportes contables que permitan verificar que la contrapartida fue aportada en dinero.

Los aportes señalados en este numeral tendrán que ser utilizados única y exclusivamente en la ejecución del proyecto planteado la propuesta técnica, la cual hace parte integral del convenio. Adicionalmente, se deberá crear una cuenta bancaria para manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y en caso de que éstos generen rendimientos financieros, Red ADELCO deberá reintegrarlos de acuerdo con las instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

6.4 ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO., PLAN DE ACCIÓN: Incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 21

El Convenio se adecua al Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD: IMPULSAR EL DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. AMAZONAS, PUTUMAYO, LA GUAJIRA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, NARIÑO, ARAUCA, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, CESAR", que tiene como objetivo "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN LAS ZONAS DE FRONTERA". Se encuentra registrado en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS – SUIFP con el código BPIN 2018011000755.

6.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: municipio de San Andrés de Tumaco, Nariño.

6.6. SUPERVISOR DEL CONVENIO: Por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES serán:

- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o quien haga sus veces, y
- El funcionario del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras a quien le sea asignado el seguimiento del convenio.

En ejercicio de la supervisión del presente Convenio, tendrán las siguientes funciones específicas:

1. Hacer seguimiento a la ejecución física, financiera y administrativa del convenio, y recomendar la toma de medidas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto convenido.
2. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por las leyes, sus decretos reglamentarios y demás normas.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio en las condiciones pactadas, a través de la Ficha de Proyecto aprobada en el primer Comité Técnico (marco lógico, cronograma, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos).
4. Aprobar los desembolsos de los aportes establecidos por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
5. Elaborar el informe trimestral de supervisión sobre la ejecución del convenio.
6. Informar al competente contractual cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones de RED ADELCO.
7. En caso de ser necesario, solicitar la suspensión temporal de la ejecución del convenio por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 21

de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.

8. Expedir el certificado de cumplimiento a RED ADELCO, previa verificación del cumplimiento de todas las obligaciones objeto del presente Convenio y de todos los requisitos exigidos para ello.
9. Elaborar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio, el Acta de Liquidación Final del mismo.
10. Las demás que se orienten a la correcta y adecuada supervisión del Convenio.

Si llegase a requerirse cambio de alguno de los supervisores por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta, lo hará juntamente con el designado en su reemplazo, en la cual constará: estado de ejecución del convenio, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta, quien asuma las funciones dejará constancia del estado en que se encuentra el convenio al momento de asumirlas.

7 COMITÉS:

7.1 COMITÉ TÉCNICO: Para todos los efectos relativos a la dirección y evaluación del presente Convenio, funcionará un Comité Técnico, el cual estará integrado así:

- Por parte del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o su delegado.
- Por RED ADELCO, será Coordinador de Facilidad Técnica de la organización, o su delegado.

7.1.1 OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Mantener comunicación permanente entre las partes y realizar las actividades de seguimiento que se consideren pertinentes.
2. Reunirse de forma ordinaria con una periodicidad mensual de forma presencial o virtual, y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del Convenio lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 21

3. Aprobar en el primer comité la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos), que presente Red ADELCO.
4. Aprobar los documentos y productos que presente Red ADELCO, y que sean requeridos para el desembolso de los recursos.
5. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de los aportes realizados por las partes del presente Convenio.
6. Hacer monitoreo y seguimiento a la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad, y riesgos) y acordar correctivos en caso de que sea necesario.
7. Aprobar las acciones, procedimientos y/o actividades necesarias para desarrollar el objeto del Convenio.
8. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución del presente Convenio.
9. Revisar y aprobar las adiciones, prórrogas o cualquier modificación del presente convenio.

Las partes podrán invitar a participar en el comité técnico con voz, pero sin voto, a aquellas entidades, instituciones o empresas, que consideren pertinente con el fin de aportar al desarrollo del presente convenio.

8 OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE RED ADELCO

1. Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, copia del soporte que acredite tal situación.
2. Realizar los aportes en dinero definidos, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**.
3. Manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en una cuenta bancaria, y de acuerdo con el Plan de Inversión.
4. Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el convenio.
5. Presentar para aprobación en el primer Comité Técnico la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos), en el formato que suministre para este fin el Supervisor.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 21

6. Implementar y ejecutar el proyecto de acuerdo con la Ficha de Proyecto aprobada en el primer Comité Técnico.
7. Realizar la socialización en las comunidades donde se desarrollará el proyecto.
8. Adelantar los procesos de contratación de personal y adquisición de equipos, insumos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de las actividades del presente convenio, bajo las normas y procedimientos vigentes.
9. Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que el supervisor lo requiera, un informe de ejecución de actividades y ejecución financiera, en el formato que suministre para este fin el Supervisor.
10. Anexar a cada informe mensual, los soportes contables que permitan verificar la ejecución presupuestal.
11. Presentar un informe final de ejecución del proyecto, el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero, con sus respectivos soportes. Esto deberá realizarse en el formato que suministre para este fin el Supervisor.
12. Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del convenio, en la carátula, como patrocinador y de forma destacada; el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
13. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Realizar los aportes definidos, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**
2. Hacer seguimiento y evaluación mensual a la ejecución de actividades y ejecución financiera, y verificar el adecuado manejo de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
3. Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el convenio.
4. Facilitar la articulación con instituciones públicas del orden nacional y regional, con el fin de ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del convenio.
5. Realizar acompañamiento operativo permanente hasta el final del proyecto, a través del funcionario y/o contratista designado por la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.
6. Ejercer la Secretaria Técnica del Comité Técnico del convenio, para lo cual deberá convocar las reuniones y elaborar las Actas de Reunión en las que se consigne el desarrollo de las éstas.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 21

9 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI ☒ NO ☐

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Si Aplica	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total de convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Sí Aplica	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, y sus si a ello hubiere lugar.

9.1 JUSTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

El Decreto 1082 de 2015, el cual determina en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que la garantía de cumplimiento debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

En cuanto a la garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, el artículo 2.2.1.2.3.1.13. de dicho decreto establece que la garantía no puede ser inferior al 5% del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más.

Con base en las normas citadas, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza ha establecido los porcentajes y las vigencias de las pólizas exigidas.

10 DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

- Solicitud de contratación
- Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal
- Estatutos (faculta para suscribir contratos)

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 21

- Registro Único Tributario – RUT
- Certificados de experiencia
- Certificado de parafiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Red ADELCO
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Representante Legal
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Red ADELCO
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Representante Legal
- Certificado de antecedentes penales (Policía) Representante Legal
- Certificado de medidas correctivas (Policía) Representante Legal
- Certificación bancaria
- Certificado de contrapartida Red ADELCO

Dado en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2023.

GIOVANNA ANDREA VÁSQUEZ RIVERA
Directora para el Desarrollo y la Integración Fronteriza (E)

Elaboró: Sergio Luis Silvera Salazar – Tercer Secretario GIT Plan Fronteras

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 21

ANEXO 1

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	G	E	E	N	Variaciones climáticas adversas que impidan la ejecución de las actividades en los tiempos establecidos.	Retraso en la ejecución del proyecto	2	3	5	Medio
2	E	E	E	SOP	Inasistencia de la población a las jornadas de capacitación previstas.	Retrasos en los cronogramas de capacitación	2	3	5	Medio
3	G	E	E	E	Variaciones significativas del costo de los materiales requeridos para la ejecución del proyecto, o del transporte de estos.	Incremento del costo del proyecto	2	3	5	Medio
3	E	E	E	SOP	Alteraciones de orden público que dificulten el acceso a la zona y el desarrollo del proyecto.	Retraso en la ejecución del proyecto	2	3	5	Medio



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 21

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Operador	Realizar los ajustes correspondientes al cronograma, tan pronto se presente la situación	1	3	4	Si	Operador	Una vez se identifique una situación climática que afecte negativamente el proyecto	Finalizado el plazo de ejecución	Verificación de las condiciones meteorológicas	Mensual
2	Operador	Mantener comunicación, interacción y socialización constante con la comunidad, para generar interés y sentido de pertenencia	1	2	3	No	Operador	Una vez aprobadas las garantías	Una vez finalicen las jornadas de capacitación	Verificación de capacitaciones programadas, realizadas y la asistencia	Mensual
3	FRMRE / Operador	Realizar una reclasificación de los proveedores de los productos a adquirir	1	3	4	Si	Operador	Una vez se detecten variaciones en los costos	Finalizado el plazo de ejecución	Verificación de fluctuación de costos	Mensual
4	Operador	Mantener contacto permanente con las autoridades locales y la fuerza pública, y hacer monitoreo constante de la situación de orden público en la zona, con el fin de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto.	1	3	4	Si	Operador	Una vez se identifique la situación que ponga en riesgo el desplazamiento a la zona de desarrollo del convenio	Finalizado el plazo de ejecución	Verificación constante de la situación de orden público en la zona	Mensual

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019

